

7. ¿Cuáles son sus funciones?

- a. Recibir, analizar y tramitar confidencialmente, las quejas y sus soportes, describiendo situaciones que puedan constituir acoso laboral.
- b. Escuchar a las partes involucradas de manera individual
- c. Crear espacios de diálogo entre las partes promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- d. Formular plan de mejora para construir, renovar y promover la convivencia laboral
- e. Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes.
- f. Sugerir a la alta dirección medidas preventivas y correctivas
- g. Comunicar a la alta dirección los casos en los que no se logre un acuerdo o no se cumplan las recomendaciones.
- h. Realizar informes trimestrales y anuales con los resultados de su gestión que incluya estadísticas de quejas, reclamos y brindar información a organismos de control.
- i. Realizar rendición de cuentas de la gestión desarrollada.



La paz no es ausencia de conflictos, es la capacidad para manejar conflictos por medios pacíficos. - Ronald Reagan.



Comité de Convivencia Laboral 2019 - 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

1. ¿Qué es convivencia?

La convivencia es la coexistencia física y pacífica entre individuos o grupos que deben compartir un espacio. Se trata entonces de la vida en común y de la armonía que se busca en la relación de personas que por alguna razón deben pasar mucho tiempo juntas



2. ¿Qué son las Relaciones Sociales en el Trabajo?

Son las interacciones que se establecen con otras personas en el trabajo y se refieren a:

- La posibilidad de estar en contacto con otros.
- Las características y calidad de las interacciones.
- El apoyo social recibido de compañeros
- El trabajo en equipo.
- La cohesión del grupo

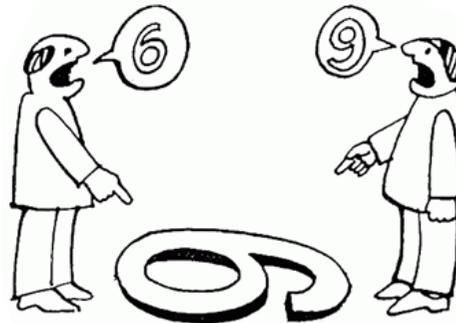
3. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?

Es un grupo de personas que contribuyen a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que puedan afectar su salud, tales como el estrés ocupacional y el acoso laboral.



4. ¿Qué objetivos persigue?

- Promover un excelente ambiente de convivencia laboral.
- Fomentar relaciones positivas entre los trabajadores de la empresa.
- Respalda la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.



5. ¿El Comité de Convivencia Laboral puede determinar la existencia de acoso laboral en las empresas?

No. Al respecto hay que tener en cuenta que el artículo 14 de la Resolución 2646 del 17 de julio del 2008 precisa que estos comités son una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos sicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo. Por lo tanto, sus funciones no incluyen la determinación o declaratoria de acoso laboral.

6. ¿El Comité de Convivencia Laboral podría imponer las sanciones que establece la ley en materia de acoso laboral?

Al ser un órgano de prevención, no puede imponer sanciones al acusado de acoso laboral, toda vez que su función es puramente conciliatoria. Por lo tanto, si en el Comité de Convivencia se concluye que hay mérito para imponer una sanción disciplinaria, este órgano deberá remitir el caso al ente disciplinario competente de la empresa para que surta el procedimiento respectivo.

Respetar a otros es la mejor herramienta para ganarse el respeto.

Junaid Raza.